



**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DEL 2024
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°032-2024

En Pachacámac, a los veintinueve días de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas, en las instalaciones de la Agencia Municipal de Manchay, Calle 57 con Av. Víctor Malásquez CPR Huertos de Manchay, bajo la presidencia del alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, Gerente Municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Augusto Meiji Nishimura Wong, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Lina Yapuchura Gómez, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas.

Contando con el quórum de reglamento, luego de saludar a la concurrencia, el alcalde dispuso se pase a la estación de lectura y aprobación de actas.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Habiéndose distribuido con antelación, a través de la Secretaría General, el contenido de las actas N°21 y N°22, del 01 y 02 de julio de 2024, respectivamente, se pusieron a consideración del concejo municipal, las mismas, que fueron aprobadas sin observación alguna, por unanimidad.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Dando inicio a la estación de despacho, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo la correspondencia recibida, así como las normas publicadas. Reporta el funcionario que, el día 28 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal mediante memorando N°1113-2024-GM/MDP, comunica la propuesta de convenio marco de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachacámac y la empresa operadora de residuos sólidos SANIP PERU S.A.C., en el acto, al amparo del artículo 67 del Reglamento Interno del Concejo, el alcalde dispuso que pase a la estación de orden del día. Sigue el funcionario informando que, en el mismo día, las regidoras Yrma Judith Rosario Albornoz y



Rosa Nelly Lomas Ricopa, presentan la carta N°001-2024-MDP/C YJRA-RNLR mediante la cual remiten su propuesta de Plan de Fiscalización Municipal 2024. En el acto, al amparo del artículo 67 del Reglamento Interno del Concejo, el alcalde dispuso que pase a la estación de orden del día. No habiendo más despacho, se dispuso pasar a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una, por regidor, finalmente, aclaró que en esta estación no hay debate. Enseguida, el alcalde cede la palabra al regidor Sánchez Lescano, quien reporta un problema en la olla común de la zona 4, Quebrada Verde, ocurre dijo, que la directiva se ha disuelto, por lo que pidió se dé aviso al Gerente de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, para que se inicien los procedimientos necesarios para que el servicio no se interrumpa por falta de representación. A su turno, la regidora Olórtegui Ochoa informa que realizó una visita a la zona descolmatada del río de Lurín, donde advirtió lo bien que se realizan los trabajos hasta la fecha, felicitó a la Subgerencia de Gestión de Riesgo del Desastre; también informó que más de 50 familias que soportan el frío, fueron beneficiadas con donación de ropa, la misma que se coordinó con entidades privadas y la propia Parroquia Espíritu Santo. Finalmente, sobre el programa Educa y Construye, resalta la inauguración del evento. Cediendo la palabra a la regidora Rosario Albornoz informó que el viernes 23 de los corrientes, llevó a cabo una inspección en la obra Parque de la Integración en José Gálvez, donde se evidencia que han enterrado los aspersores que tiene el parque, lo que perjudica demasiado el riego del parque, pues el tendido de la tierra de chacra es escasa, por el contrario, lo que se ha puesto es desmonte, y más carencias, bancas, tachos de basura, máquinas para ejercicios, por todo eso, expresa su preocupación por la obra, ya que se le asignó un presupuesto de S/200,000.00 (doscientos mil con 00/100 soles) hace ya dos años y no se aprecia un avance real; pasando a otro tema, manifiesta su preocupación por los vecinos dada la ausencia de serenazgo en las casetas, hay muchas de ellas en el distrito, pero no serenos. El alcalde, cede la palabra al Gerente Municipal para que aclare el punto, el funcionario recuerda que es un proyecto que se aprobó en la gestión pasada, en el año 2022, que no dejó saldo de balance para su ejecución. El expediente técnico fue tan mal elaborado que ha sufrido una serie de modificaciones que han incrementado el costo, pues tiene un error de inicio, los costos con que se aprobó el proyecto en un principio, sin embargo, señaló el funcionario que lo que se ha puesto en el parque es tierra de chacra y no desmonte, tampoco se han tapado los desmontes, lo dicho por la regidora es fruto de falsa información, por lo que pide que la información que se arroja en las sesiones, sea formal, verificada, no que surja de fuentes no confiables, y si es posible, que sea requerida a las gerencias o subgerencias competentes, que cuenten con mayor detalle de cada intervención. El alcalde complementa lo dicho, señalando que el proyecto ha tenido demoras, pero que se va a completar la información, lo que se advierte hasta la fecha, es que aún la obra no se ha

culminado, no se aceptará, dar conformidad de obra alguna, si es que no se ejecuta de forma correcta. La palabra le es cedida a la regidora Lomas Ricopa quien manifiesta que los vecinos de Portada 3 están muy incómodos con los ambulantes que han ocupado el parque y cuando el personal de la municipalidad da las indicaciones para que se retiren, lo único que recibe son faltas de respeto, inclusive amenazas de agresión física, por ello la regidora solicita que se designen a un mayor número de serenos para que puedan tratar esa problemática. A continuación, señala que lo expresado por la regidora Rosario Albornoz no se basa solo en dichos de los vecinos, sino fotos y videos del reclamo, no hay calumnia de ningún tipo. El alcalde aclara que para estos temas se debe contar con información técnica que avale todo lo que se señala, no solo servirse de videos o imágenes, que en la actualidad podrían estar trucadas y no mostrar la realidad, de igual forma, añade el burgomaestre, la falta de pago de los arbitrios, afecta sobremanera el servicio, como, por ejemplo, el servicio de serenazgo. La cantidad de efectivos de serenazgo se traduce en gasto para la municipalidad, y los gastos se pagan de la propia contribución del vecino, por lo que hace un llamado nuevamente a todos los vecinos del distrito para que cumplan con sus obligaciones tributarias, para que se traduzca en mejores servicios para ellos mismos. El regidor Pichardo Jaime toma la palabra y solicita que se agilice el proyecto de la ordenanza para las zonas rurales. El alcalde da cuenta que para esta ordenanza la están puliendo los técnicos. El regidor Vargas Contreras toma la palabra e informa que la Intendencia Nacional de Bomberos ha pedido un terreno provisional para instalarse en Manchay, que se ha podido determinar un espacio físico que puede cederse para que los bomberos puedan instalarse de provisionalmente, invita al alcalde a una reunión con la Intendencia. El alcalde resalta las gestiones del regidor Vargas Contreras con la Intendencia de Bomberos y asegura su presencia en esa reunión. Finalmente, la regidora Quilca Castillón resalta la publicidad que se hace en las redes de la municipalidad sobre el convenio celebrado con la Universidad San Juan Bautista, por ello, debe replicarse con los demás convenios, como el CEBA, para que sus beneficios lleguen a todos los vecinos; por otro lado, agradece a los funcionarios respecto de la atención a las solicitudes de información que realizan los regidores, información necesaria para cumplir con la labor. El alcalde toma nota de los pedidos de los regidores y no habiendo más intervenciones dio paso a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas con seis minutos, contando con el quórum de reglamento, se inicia la orden del día, dando lectura al primer punto en agenda:

- **APROBAR** el otorgamiento de constancias de posesión, visación de planos y memoria descriptiva para la dotación de servicios básicos a los pobladores por parte del estado y/o empresas prestadoras de los servicios básicos en el distrito de Pachacámac.

Llamado a sustentar el punto, la Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, a cargo de la iniciativa, desarrolla el marco legal del proyecto normativo que se alcanza, agrega que es de prioridad para los vecinos contar con sus constancias de posesión, recuerda que se tiene más de 590 asentamientos que solicitan constancia de posesión para que se les dote de servicios de agua y luz. Plantea como plazo de vigencia 240 días calendario. El alcalde abre el debate, cede el uso de la palabra al regidor Príncipe Vicente, quien considera que el plazo de vigencia es muy corto, los 240 días deben extenderse a un año. El alcalde consulta si la solicitud el regidor puede plasmarse en la norma. La funcionaria señala que sí es posible modificar la vigencia. A su turno, la regidora Rosario Albornoz pide que cuando se otorguen las constancias de posesión se verifique al 100% que la zona en la que estas se otorguen, sean efectivamente zonas que se están discutiendo, ya que comenta en anteriores ocasiones existieron errores. Enseguida, el alcalde pide que, si tiene información sobre algún regidor, que la entregue, con pruebas y documentos que acrediten su dicho. Ya que decirlo abiertamente podría insinuar un desprestigio para la gestión, uno no muy bien fundamentado. Toma la palabra el regidor Pichardo Jaime quien felicita la labor realizada por el área técnica, además, luego de la aprobación de la norma, pide que los funcionarios actúen con celeridad, para que los pueblos y asociaciones tengan sus servicios básicos de luz y agua. Acto seguido, la regidora Olórtegui Ochoa resalta la posibilidad de que los vecinos, mediante la constancia, accedan a los servicios básicos, y subraya que es un derecho, sobre todo por la lucha que han tenido. El regidor Vargas Contreras se suma a las felicitaciones, porque el proyecto presentado va a permitir dotar de servicios básicos a los vecinos el distrito.

Estando a lo expuesto, no habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORÍA**, con la abstención de las regidoras Rosario Albornoz y Lomas Ricopa el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR el otorgamiento de constancia de posesión, visación de planos y memoria descriptiva para la dotación de servicios básicos a los pobladores que formen parte de programas y/o proyectos de factibilidad de servicios aprobados por parte del estado y/o empresas prestadoras de servicios básicos en el Distrito De Pachacámac.

Artículo 2.- Expedir la Ordenanza Municipal correspondiente.

Enseguida, el secretario dio cuenta del siguiente punto en agenda:

- **APROBAR** el convenio marco de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachacámac y la empresa operadora de residuos sólidos SANIP PERU S.A.C. y la empresa operadora de residuos sólidos SANIP PERU S.A.C.



Sustenta el punto el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a cargo de la iniciativa, informa el funcionario, que el convenio tiene la finalidad de aunar esfuerzos con la empresa SANIP PERÚ S.A.C., para segregare residuos sólidos dentro de los estándares ambientales adecuados. El año pasado, se llevó a cabo el trabajo con la empresa TICA Perú, a satisfacción, permitió que la municipalidad pueda obtener la meta de incentivos MEF, traducido en S/1'500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 soles). Además, permitió ampliar los servicios de reciclaje. Ahora bien, dijo el funcionario, la empresa SANIP PERÚ S.A.C., presenta nuevas y favorables propuestas para la municipalidad, además tiene la ventaja de la cercanía, opera en Cieneguilla, a diferencia de la anterior, con sede en San Martín de Porres. Enseguida, es invitado el gerente de SANIP PERÚ S.A.C., quien señala que la empresa es una con experiencia en el tema ambiental, considera que celebrar el convenio con la municipalidad, significa mejorar la calidad de vida de los vecinos del distrito, en un mundo globalizado, con tanta contaminación, se tiene que hacer sinergias, tanto la empresa privada como los gobiernos en todos los ámbitos. El programa nacional de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, contribuye a la mejora de la ciudad, participación y menores gastos de servicios de confinamiento, además, menor contaminación y con este convenio, va a generar rentabilidad, tienen variados proyectos de reposición selectiva, ente otros, agrega que el programa Recicla, se verá beneficiado con el convenio entre la municipalidad y SANIP PERÚ S.A.C. Sin embargo, uno de los resultados más próximos será las calles limpias, parques limpios, finalizó. Luego de un cuarto intermedio, se cede el uso de la palabra al regidor Vargas Contreras, quien señaló que el convenio traerá muchos beneficios por lo que respalda su aprobación. La regidora Rosario Albornoz, alega que debe entregarse a tiempo la documentación para revisarse a fondo. El secretario recuerda que este punto de agenda fue incluido por el alcalde, haciendo en uso de las facultades establecidas en el artículo 67 del Reglamento Interno del Concejo. El alcalde agrega que son facultades que nacen del propio reglamento y que al igual que este punto se introdujo mediante la estación de despacho, el punto gestionado por la propia regidora, también se ha incorporado a la Orden del Día mediante las mismas facultades, por lo que pide mayor objetividad en las observaciones que haga.

Estando a lo expuesto, no habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORÍA**, con las abstenciones de la regidora Rosario Albornoz y Lomas Ricopa, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachacámac y SANIP PERU S.A.C., para aunar esfuerzos y desarrollar un trabajo conjunto para el aumento de segregación de residuos sólidos, mejorando la calidad de los servicios



relacionados con la recuperación de residuos sólidos y materiales reciclables en el distrito, que tendrá una vigencia de dos años desde la suscripción del mismo.

Artículo 2.-AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac la suscripción del convenio aprobado.

Enseguida, el secretario dio cuenta del siguiente punto en agenda:

- Propuesta de Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), del Concejo Municipal de Pachacámac presentada por las regidoras Yrma Judith Rosario Albornoz y Rosa Nelly Lomas Ricopa.

El Secretario General, a petición del alcalde, da lectura de la solicitud presentada por la regidora: "Pachacámac 27 de agosto de 2024, carta N°001-2024-MDP/C-YJRA-RNLR, señor Enrique Valentín Cabrera Sulca, Presidente del Consejo Municipal Distrital de Pachacámac, asunto, presentamos plan de fiscalización para el presente año 2024, de nuestra consideración, las regidoras abajo firmantes nos dirigimos a usted, con la finalidad de solicitarle la información de los motivos por los cuales hasta la fecha el Concejo Municipal no ha aprobado el Plan de Fiscalización Municipal correspondiente al periodo 2024, en atención a la asignación presupuestal que se registra en el amigable MEF en el cual se evidencia que el PIM Municipal contempla un presupuesto asignado de S/538 038.00, conforme lo siguiente, categoría presupuestal, 9002, asignaciones presupuestarias que no resultan en producto (APNOP) 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Función, División Funcional, 004 Planeamiento Gubernamental, Grupo Funcional Actividad, 0005: Planeamiento Institucional, 5001228, Supervisión y Control, Finalidad, 04110819, Seguimiento de Fiscalización de los Concejos Municipales a Nivel nacional. Al respecto, considerando que la ejecución del presupuesto en referencia es 0% a la fecha y en atención a las grandes necesidades de impulsar la función fiscalizadora exigida tanto por la demanda poblacional como por ser obligatorio en cumplimiento de nuestras funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y en el numeral 6.9 de la Directiva N° 015-2022-CG-PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se remite la propuesta de Plan de Fiscalización Municipal 2024 que, de forma conjunta las regidoras que suscriben la presente, proceden a presentar a fin que el Concejo Municipal disponga su aprobación, sin perjuicio de las acciones que ya hemos iniciado con el fin de dar cumplimiento a la propuesta emitida. Sin otro particular nos suscribimos de usted. Atentamente, Yrma Judith Rosario Albornoz, regidora del Concejo Distrital de Pachacámac, Rosa Nelly Lomas Ricopa, regidora del Concejo Distrital de Pachacámac". sigue el secretario, señalando que una solicitud similar se encuentra, a la fecha, en la Oficina General de Asesoría Jurídica, presentada por los regidores, Vargas Contreras, Pichardo Jaime y Príncipe Vicente, la misma, que, con la venia del alcalde, procede a leer: "Atención, José Luis Espichán Pérez, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, asunto, aprobación de Programa de Acciones de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF)-2024, Reciba mi atento saludo

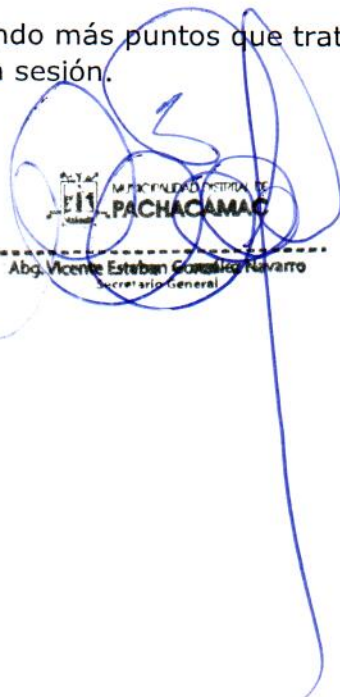
y mediante el presente me dirijo a Usted en el marco de la Normativa de la Referencia, que regula el fortalecimiento de la Función de Fiscalización de los Concejos Municipales, y para tales efectos, regula la aprobación de los Programas de Acciones de Fiscalización (PAF) y Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF). En esa línea, solicitarle se sirva gestionar la aprobación, ante el Concejo Municipal, del Programa de Acciones de Fiscalización que se adjunta según formato de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales, asimismo, se solicita que informe, con carácter de urgencia, respecto al monto aprobado y asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pachacamac correspondiente al ejercicio 2024, o las modificaciones presupuestarias realizadas para facilitar los recursos con dicho fin, sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted, atentamente, Humberto Vargas Contreras, regidor Municipalidad Distrital de Pachacámac, Guillermo Pichardo Jaime, regidor Municipalidad Distrital de Pachacámac, Miguel Ángel Príncipe Vicente, regidor Municipalidad Distrital de Pachacámac". Enseguida se propone acumular las solicitudes en la Oficina General de Asesoría Jurídica para que se integre en un solo informe.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

Artículo 1.- DERIVAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica la propuesta de Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal presentada por las regidoras Yrma Judith Rosario Albornoz y Rosa Nelly Lomas Ricopa, para que se acumule al pedido de los regidores Humberto Vargas Contreras, Guillermo Pichardo Jaime y Miguel Ángel Príncipe, que obra en dicha oficina.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMA

Abg. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE